





**Acta de Cabildo número 20 Décimo Tercer Sesión Ordinaria, Celebrada el día
29 de Agosto de 2014**

INDICE

	Página
Toma de Protesta del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón.	4
Modificación y/o adecuación al Presupuesto 2014.	8
Exención del Pago del ISAI, a la empresa Food Service de México S.A. de C.V..	12
Aprobación de las Licencias de Alcoholes a dos tiendas "OXXO".	15
Autorización para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio terrenos propiedad de Constructora SAMSARA Lagunera S.A. de C.V.	18



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del viernes 29 (veintinueve) de agosto de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Décimo Tercer Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primer Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:





ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Toma de Protesta a los integrantes del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza.
- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la modificación y/o adecuación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2014.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la exención del Pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, a la empresa Food Service de México, S.A. de C.V., generado por la compra de Lote H, del Sector VIII de la Ciudad Industrial de Torreón.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las Licencias de Alcoholes correspondientes a las dos diversas tiendas de conveniencia "OXXO", ubicadas en la Colonia Centro de esta Ciudad.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la autorización para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional de 251 lotes para construcción de vivienda Plurifamiliar y 2 lotes



comerciales en terrenos que fueron del Ejido Zaragoza con frente al Blvd. La Libertad, propiedad de Constructora SAMSARA Lagunera S.A. de C.V. y/o J. Raymundo Becerra Martín.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado. El Secretario pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día, y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión. El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de



Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décimo Tercer Sesión Extraordinaria de fecha 06 de agosto de 2014. **Cuarto Punto del Orden del Día. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los ediles que con fundamento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón en su artículo 51 y del Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila, el Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís tomará protesta a los integrantes del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, el cual quedo conformado de la siguiente manera:

CARGO O REPRESENTACIÓN	CIUDADANO
Consejero Presidente.	C.P. Lorena Medina Bocanegra Coordinadora de UA de C, Torreón
Colegio de Contadores Públicos.	C.P. Miguel Lara González Expresidente
Colegio de Notarios Públicos.	Lic. Abelardo Díaz Garza Presidente
Instituto Tecnológico de la Laguna.	Dr. Miguel Ángel Cisneros Guerrero Director
Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón.	C.P. Silvia Julieta Aguilar Sánchez Directora de FCA
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores	Ing. Martín López Méndez



de Monterrey Campus Laguna.	Director
Universidad Autónoma Antonio Narro, Unidad Torreón.	Dr. Rafael Rodríguez Martínez Director
Universidad Autónoma de la Laguna, A. C.	C.P. Omar Lozano Cantú
Ciudadano Distinguido por el Ayuntamiento de Torreón.	C.P. Rogelio Barrios Cázares Lic. Gustavo Díaz De León Hernández
Secretario Técnico.	C.P. Jaime Gurrola Viesca

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal a efecto de tomar protesta a los integrantes del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; de la siguiente manera:

El Presidente Municipal da lectura a lo siguiente:

“Protestan sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la el Código Municipal, las disposiciones contenidas en el Reglamento que Crea el Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Torreón, del Estado de Coahuila y de la Nación.

Los integrantes del Consejo responden:

“Sí Protesto”

El Presidente Municipal dice.

“Si no lo hicieren así, que la ciudadanía de Torreón se los demande.” El Secretario del Ayuntamiento al término de la toma de protesta, cedió el uso de la voz a los representantes de las Fracciones a efecto de emitir su opinión al respecto. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto



Rodríguez Fernández, representante de la Fracción del PRD manifestó que es un día muy importante para el Cabildo y Municipio de Torreón, no solo por los distinguidos invitados e invitadas, sino porque se cristaliza un proyecto que comparten todos al margen de los partidos políticos, el Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas como propuesta del Alcalde, tiene como espíritu central crear un Consejo Ciudadano donde las designaciones, aunque formalmente las hiciera el Ayuntamiento, algunos Colegios e Instituciones académicas intervendrían. Así mismo, se dieron amplias facultades para revisar las finanzas y las políticas públicas, dejando de lado aquellas interpretaciones políticas o partidistas de la transparencia, siendo una gran ventaja y una gran responsabilidad para los que conforman el Consejo, y finalmente se congratula con que una mujer sea la que lo presida; y se tendrá que juzgar el desempeño de dicho Consejo. El Décimo Segundo Regidor y coordinador de la fracción panista, Lic. Sergio Lara Galván manifestó que hay que señalar que su fracción desde el inicio de esta Administración apoyaría las políticas públicas que tuvieran que ver con las finanzas públicas, el manejo de los recursos y la transparencia de los mismos, y que se debe de reconocer la voluntad política del Alcalde y de los integrantes del Cabildo para fomentar dicha práctica y que mejor que a través de un Consejo Ciudadano; que dentro de los trabajos para reglamentar la operación del mismo, se tomó en cuenta que estuvieran representantes de las Universidades, Academia y de los colegios Profesionales de esta ciudad, personalidades con mucho prestigio, así como las personalidades de la Sociedad Civil, cumpliéndose cabalmente con ello; y señalar también que todo esto nace de un reclamo ciudadano, y que obliga a todo Servidor Público a rendir cuentas claras de su actuar y a utilizar de manera eficaz y eficiente el recurso público, ya que proviene del bolsillo de todos y de cada uno de los ciudadanos que con mucho esfuerzo se paga y se contribuye para tener una Administración eficaz,



eficiente y que nos lleve a un buen rumbo. La Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel y representante de la fracción de Movimiento Ciudadano señaló que este Consejo es la muestra clara de que esta Administración se quiere manejar con la verdad, y avala una Administración que se quiere manejar con transparencia, y se congratula también que la presidenta sea una mujer. El Primer Regidor y coordinador del PRI, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, señaló que es un orgullo tener a los Consejeros presentes, y que los integrantes del Cabildo crearon el Reglamento del Consejo Ciudadano siendo el primer Reglamento que se conformó en este Cabildo, para que se observaran las finanzas, el manejo de los ingresos, el manejo del presupuesto y la transparencia con la que se debe de manejar un gobierno, haciéndolo unidos a la sociedad; y que es por ello que este día se fortalece la Institución de Gobierno con un Reglamento y con un Consejo así, y además se realiza atendiendo las disposiciones a nivel Estatal con la posición vanguardista del Gobernador. Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila y en el Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila que crea el Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de **SE RESUELVE: Primero:** Se integra el Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila quedando de la siguiente manera:

CARGO O REPRESENTACIÓN	CIUDADANO
Consejero Presidente.	C.P. Lorena Medina Bocanegra Coordinadora de UA de C, Torreón
Colegio de Contadores Públicos.	C.P. Miguel Lara González Expresidente





Colegio de Notarios Públicos.	Lic. Abelardo Díaz Garza Presidente
Instituto Tecnológico de la Laguna.	Dr. Miguel Ángel Cisneros Guerrero Director
Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón.	C.P. Silvia Julieta Aguilar Sánchez Directora de FCA
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Laguna.	Ing. Martín López Méndez Director
Universidad Autónoma Antonio Narro, Unidad Torreón.	Dr. Rafael Rodríguez Martínez Director
Universidad Autónoma de la Laguna, A. C.	C.P. Omar Lozano Cantú
Ciudadano Distinguido por el Ayuntamiento de Torreón.	C.P. Rogelio Barrios Cázares Lic. Gustavo Díaz De León Hernández
Secretario Técnico.	C.P. Jaime Gurrola Viesca

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a los integrantes del Consejo Ciudadano y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la modificación y/o adecuación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2014.** En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA**



PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL CATORCE Y EL ADENDUM CORRESPONDIENTE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO

*AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestal del ejercicio fiscal de dos mil catorce, así como el adendum del presupuesto de egresos dos mil catorce presentado por la Tesorería Municipal. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su décima novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce, el C. Enrique Mota Barragán, Tesorero del R. Ayuntamiento turnó la propuesta de la modificación presupuestal del ejercicio fiscal de dos mil catorce, así como el adendum del presupuesto de egresos dos mil catorce presentado por la Tesorería Municipal. **SEGUNDO.** Con fecha del veintisiete de agosto de dos mil catorce el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en su Carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remite a los integrantes de esta Comisión las copias del expediente. **TERCERO.** En la misma fecha señalada en el numeral anterior; el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para*



fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, 104 inciso E) y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la modificación presupuestal del ejercicio fiscal de dos mil catorce, así como el adendum del presupuesto de egresos dos mil catorce presentado por la Tesorería, en los términos establecidos en el dictamen emitido. **Segundo.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento enviar al Periódico Oficial del Estado para su publicación. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Cuarto.** El resumen de la modificación aprobada es la siguiente:

EJES	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO SUGERIDO	% INCREMENTO	INCREMENTO
EJE 1 Buen Gobierno	\$575,683,585.42	\$852,175,519.47	48%	\$276,491,934.05
EJE 2 Seguridad Ciudadana	\$213,493,840.65	\$238,611,215.83	12%	\$25,117,375.18
EJE 3 Medio Ambiente y Entorno Urbano	\$539,750,224.00	\$734,885,397.12	36%	\$195,135,173.12
EJE 4 Desarrollo Económico	\$44,267,390.00	\$28,870,743.77	35%	\$15,396,646.23
EJE 5 Desarrollo Social	\$200,437,397.92	\$258,097,840.30	29%	\$57,660,442.38
TOTAL	\$1,573,632,437.99	\$2,112,640,716.48	34 %	\$539,008,278.49



PROYECTO DE CIERRE INCLUYENDO INGRESOS REALES A JULIO Y PROYECTADO			
AGOSTO – DICIEMBRE 2014			
NOMBRE Y NUMERO DE CUENTAS	TOTAL PROY CIERRE 2014	TOTAL MODIF PRESUP	DIFERENCIA
IMPUESTOS	269,910,384	366,910,384	97,000,000
DERECHOS	245,274,492	317,371,033	72,096,541
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	5,765,610	5,765,610	0
PRODUCTOS	6,235,431	26,235,431	20,000,000
APROVECHAMIENTOS	74,282,399	74,282,399	0
PARTICIPACIONES	640,371,206	676,371,206	36,000,000
APORTACIONES	645,704,653	645,704,653	0
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
TOTALES	1,887,544,176	2,112,640,717	225,096,541

Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la exención del Pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, a la empresa Food Service de México, S.A. de C.V., generado por la compra de Lote H, del Sector VIII de la Ciudad Industrial de Torreón. En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al





Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A LA EMPRESA FOOD SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GENERADO POR LA COMPRA DE LOTE H, DEL SECTOR VIII DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública , en su décima quinta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los ocho días del mes de julio del dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha del once de junio del dos mil catorce, el Lic. Jaime Russek Fernández, Director de Fomento Económico, remitió a esta Comisión el Expediente relativo a la solicitud de exención del pago de 2.5% del ISAI (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles) que equivalen a setenta mil pesos, a la empresa Food Service de México, S.A. de C.V., que pretende instalarse en la Ciudad Industrial de Torreón, cuyo proceso principal será la limpieza, selección y empaque de frijol para distribuirlo en todo el país; **SEGUNDO.** El día siete de Julio del dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto,



de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la autorización de la exención del pago de 2.5% del ISAI (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles) a la empresa Food Service de México, S.A. de C.V., que pretende instalarse en la Ciudad Industrial de Torreón. **TERCERO.** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, así como la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, consideran como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, someten a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por Unanimidad de votos la solicitud de Exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles equivalente a la cantidad de setenta mil pesos, a la empresa Food Service de México, S.A. de C.V., generado por la compraventa respecto del lote H, del sector VIII de la Ciudad Industrial de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los



de la voz al Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, C. Profr. Gerardo Alba Castillo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS TIENDAS DE CONVENIENCIA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: *A la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de distintas tiendas de conveniencia a fin de verse favorecidos en la aprobación del trámite de las licencias mercantiles para la venta de vinos y licores en las tiendas: OXXO ROJOS en Calle Falcón no. 423 Col. Centro, y OXXO GONZALEZ ORTEGA en Calle González Ortega no. 533 sur Col. Centro De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, en su Octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha once de junio del dos mil catorce OXXO ROJOS y OXXO GONZALEZ ORTEGA; ambos comienzan los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal y a su vez el doce de agosto del presente año en el departamento de alcoholes **SEGUNDO.** Con fecha veintisiete de agosto del dos mil catorce se presenta ante la Comisión los expedientes de dos nuevas licencias de alcoholes para su aprobación correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO ROJOS y OXXO GONZALEZ ORTEGA; mismos que demostraron cumplir a cabalidad*



todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 44, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido de los expedientes respectivos que corresponden a las tiendas de conveniencia OXXO ROJOS y OXXO GONZALEZ ORTEGA; se desprende que las mencionadas personas morales cumplen con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de sus solicitudes; por lo que resulta procedente la emisión y autorización de la certificación de las licencias para venta de vinos y licores. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, lo siguiente: **III. RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza por mayoría de votos la emisión y certificación de las dos licencias para venta de vinos y licores, correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO ROJOS y OXXO GONZALEZ ORTEGA; quienes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este R. Ayuntamiento de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **VI.** Notifíquese a las partes interesadas. Por parte de los miembros asistentes de la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, se obtuvieron los



siguientes votos a favor: *Presidente. C. Gerardo Alba Castillo. Vocal C. Ruth Elidé Carranza Gómez Vocal C. Miguel Felipe Mery Ayup Vocal C. Antonieta Máyela González Cardiel Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, veintisiete de agosto de dos mil catorce.*”“””. Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes, Se tomó el siguiente: **A C U E R D O**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la emisión y certificación de las dos licencias y/o certificaciones para venta de vinos y licores, correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO ROJOS y OXXO GONZALEZ ORTEGA, quienes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este Republicano Ayuntamiento de Torreón, los cuales se ubican en las siguientes direcciones:

* OXXO ROJOS en Calle Falcón No. 423 Col. Centro.

* OXXO GONZALEZ ORTEGA en Calle González Ortega No. 533 Sur Col. Centro.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a las tiendas OXXO, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la autorización para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional de 251 lotes para construcción de vivienda Plurifamiliar y 2 lotes comerciales en terrenos que fueron del Ejido Zaragoza con frente al Blvd. La Libertad, propiedad de Constructora SAMSARA Lagunera S.A. de C.V. y/o J.**



por Catastro, propiedad de la Constructora SAMSARA Lagunera S.A. de C.V. y/o Raymundo Becerra Martín; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día **28 de Agosto del 2014**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio** 251 lotes para la construcción de vivienda Plurifamiliar y 2 lotes de uso comercial en el Área 2A del Fraccionamiento Campiñas Romanas, con una superficie de **33,958.24 mts²**, ubicados en los terrenos que fueron del Ejido Zaragoza con frente al Blvd. La Libertad, de acuerdo al Plano de Rectificación de Medidas certificado por



Catastro, propiedad de la Constructora SAMSARA Lagunera S.A. de C.V. y/o Raymundo Becerra Martín; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/01073/14**, número de Expediente **05T/00514/RC**, y fecha del **11 de Agosto del 2014**. **II.** Se recomienda al Ing. David Fernández Hernández, Director de Servicios Públicos Municipales, al Lic. Jesús Gerardo Sotomayor, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos e Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Director de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, que las siguientes peticiones para cambios de Régimen de Propiedad en Condominio de nuevos Proyectos, se le requiera al solicitante el uso de tecnología LED de acuerdo al nuevo proyecto de Alumbrado Público de la Ciudad de Torreón. **III.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **IV.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; Lic. Gabriela Casale Guerra; C.P. Ángela Campos García Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; Sala de Comisiones número **uno**, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29 días del mes de Agosto de 2014.**”“”“. Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes, Se tomó el siguiente: **A C U E R D O.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, 104 inciso C) fracción I del Código Municipal



para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba elevar a Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional de 251 lotes para construcción de vivienda Plurifamiliar y 2 lotes de uso comercial en el Área 2A del Fraccionamiento “Campiñas Romanas”, con una superficie de 33,958.24 metros cuadrados, ubicados en terrenos que fueron del Ejido Zaragoza con frente al Blvd. La Libertad, de acuerdo al Plano de Rectificación de Medidas certificado por Catastro, propiedad de la Constructora SAMSARA Lagunera S.A. de C.V. y/o J. Raymundo Becerra Martín. **Segundo.** Se recomienda al Ing. David Fernández Hernández, Director de Servicios Públicos Municipales, al Lic. Jesús Gerardo Sotomayor, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos e Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Director de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, que las siguientes peticiones para Régimen de Propiedad en Condominio de nuevos proyectos, se le requiera al solicitante el uso de tecnología LED de acuerdo al nuevo proyecto de Alumbrado Público de la Ciudad de Torreón. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Constructora SAMSARA, S.A. de C.V., y/o J. Raymundo Becerra Martín, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno punto del orden del día. Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Décimo Tercer Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:54 (trece horas con cincuenta y cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo,



aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 - 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme
Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Profr. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés
Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor



C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica